

FECHA: 19/05/2014  
EXPEDIENTE Nº: 2510/2009  
ID TÍTULO: 2502260

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ciencias Políticas y de la Administración Pública por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

1. (3.1) - Competencias generales y básicas en el caso de Grado: Se han redefinido las competencias generales y se han eliminado dos competencias. (3.3) – Competencias específicas: Se han introducido cambios en la vinculación a las materias.

2. (4.1) - Sistemas de información previo: Se ha actualizado la información. (4.2) – Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se ha actualizado la información. (4.4) - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se ha incluido la posibilidad de reconocer por acreditación de la experiencia laboral y profesional hasta 18 créditos.

3. (5.4) - Sistemas de evaluación: Para evitar un excesivo detalle en la ponderación porcentual, proponemos refundir los dos últimos conceptos y aplicarles una ponderación mínima y máxima en la nota final idéntica, es decir, 30% como mínimo y 70% como máximo.

De este modo, la horquilla que resulta respeta el protocolo docente de la Facultad y sólo introduce dos factores de ponderación, dejando mayor flexibilidad. Estos nuevos sistemas no afectan ni a las prácticas externas ni al Trabajo Fin de Grado. (5.5) - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se ha modificado las condiciones para matricularse del Trabajo Fin de Grado. Se han modificado la ordenación de las optativas.

Madrid, a 19/05/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken